

Señor
OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
Superintendente de Valores (S)
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449
Piso 9
Santiago
PRESENTE

REF.: Oficio Circular N° 574 del 1 de Marzo de 2010

De nuestra consideración:

Con relación al Oficio Circular de la Referencia, en virtud del cual solicita a mi representada **Sociedad Austral de Electricidad S.A.**, en adelante simplemente "**SAESA**" o la "**Sociedad**", información en consideración al terremoto que afectó a gran parte del territorio nacional el 27 de Febrero de 2010, y que dicen relación con los efectos e impactos que se hayan producido o puedan producirse en la situación financiera de la Sociedad como consecuencia del citado hecho, y encontrándonos dentro del plazo concedido, señalamos a usted lo siguiente:

- a) **Estado en que se encuentra la continuidad de las operaciones, indicando si existen actividades que estén total o parcialmente paralizadas, de origen propio o causadas por terceros y, en su caso, los plazos estimados para el restablecimiento de éstas.**

En lo que respecta a este punto, podemos indicar que SAESA es concesionaria de servicio público de distribución de energía eléctrica en algunas comunas de la IX Región de la Araucanía, la XIV Región de Los Ríos y la X Región de Los Lagos.

A las 12:30 horas de hoy, las Operaciones de SAESA se encuentran en operación normal, manteniendo la continuidad del suministro eléctrico, salvo situaciones puntuales en localidades rurales que afectan a un porcentaje muy menor de nuestros clientes ubicados en la IX Región (205 clientes, lo que representa el 1,8% de los clientes de SAESA en dicha Región) y XIV Región (825 clientes, lo que representa el 0,8% de los clientes de SAESA en dicha Región), no registrando

deterioros en nuestras instalaciones emplazadas en la X Región de los Lagos, entregando suministro continuo a más de 219.000 clientes.

Salvo situaciones de fuerza mayor, dependiendo de la complejidad de la reparación, se estima reponer el servicio a la totalidad de nuestros clientes entre hoy y mañana; sin embargo, ello dependerá considerablemente de la situación de cada caso.

Lo anterior es sin perjuicios de eventuales daños -significativos o no-, que a la fecha no se hubieren constatado y que podrían producir en el futuro interrupciones de suministro.

- b) Deterioro que se haya producido en instalaciones, plantas u otros bienes, activos físicos o de cualquier naturaleza, que incidan en el normal desenvolvimiento de la empresa.**

Tal como se indicó en la letra anterior, a la fecha no se han constatado deterioros que incidan considerablemente en el normal desenvolvimiento de la empresa.

- c) Existencia de seguros comprometidos y cobertura de los mismos.**

En lo que respecta a este punto, podemos informar a usted que la Sociedad cuenta con Pólizas de Seguros de Todo Riesgo y Responsabilidad civil de acuerdo a los estándares de la industria aseguradora para la Industria Eléctrica.

Por último, y tal como se indica en el Citado Oficio N° 574, en la medida que se vayan conociendo mayores antecedentes que permitan la cuantificación de los efectos que se produzcan o puedan producir en la situación económica y financiera de la Sociedad, éstos serán enviados a ese Servicio.

Saludamos atentamente,

SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.



**FRANCISCO MUALIM TIETZ
GERENTE GENERAL**